



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay" Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

2014



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay” Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

ÍNDICE

Introducción.....
I Misión y Visión.....
II Principios Éticos.....
III Valores Éticos
IV Directrices Éticas.....
V. Mecanismos de Control del Código de Ética.....
VI. Transitorias.....



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay” Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, se ha empeñado en desarrollar un ambiente de trabajo en un marco de respeto a las personas, a las ideas y a la propiedad; de igualdad, de excelencia, de solidaridad con vocación de servicio; y se ha comprometido en la búsqueda de la verdad y el reconocimiento a la idoneidad, de modo que nuestras acciones estén orientadas a una efectiva transparencia. Cada miembro de la Familia UNC@ actúa conforme a los valores institucionales establecidos.

Asumimos que la Ética Pública es la autorregulación por convicción propia de los servidores públicos para ejercer la función pública dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la Ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común, derivando de dicho cumplimiento una satisfacción con nosotros mismos.

La Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@ busca consolidar en la cultura organizacional un conjunto de principios, valores y directrices éticas, de modo que se constituyan en efectivo referente de las acciones cotidianas y en la toma de decisiones que nosotros como servidores públicos de todos los niveles debemos acometer.

Este código de Ética, no solo sirve de guía a las acciones y conductas morales, también mediante él, todos los funcionarios declaramos nuestro adeudo en desempeñar los servicios a la comunidad con lealtad y celeridad, en especial a los alumnos y la comunidad educativa.

I- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, con Sede en Coronel Oviedo

MISIÓN

Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente para el liderazgo de las ciencias, las artes y el rescate de valores socioculturales; en un marco geopolítico con principios éticos de libres pensadores y de responsabilidad social.

VISION

La Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@ es una institución libre, educadora global, humanizante con valores y liderazgos positivos.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

MISIÓN

Transferir, investigar y gestionar el conocimiento, con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay” Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

VISION

Crear una conciencia objetiva sobre la realidad social, económica, política y cultural para lograr capacidad de solución para los desafíos en los diferentes niveles de la Producción

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

MISIÓN

Formar profesionales competentes a través de una educación holística, con responsabilidad y compromiso social, articulando el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria, fundado en su sistema de enseñanza y aprendizaje ecosocioconstructivista, para constituirse como líderes en sus especialidades, como agentes transformadores del entorno y comprometidos como el desarrollo.

VISION

Ser una Institución libre, educadora, científica, técnica, tecnológicas y humanizante, con alto prestigio local, nacional e internacional, que contribuye a la formación integral de profesionales promotores de desarrollo económico y social.

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN

La Facultad de Ciencias de la Salud es una Institución con un modelo Educativo Superior actualizado con altos estándares de calidad que promueve la capacitación continua, gestión, generación, transferencia, aplicación del conocimiento y el desarrollo de profesionales íntegros con pensamiento crítico, comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida en el área de la salud a nivel local regional y nacional.

VISION

Una Facultad acreditada de reconocido prestigio en el ámbito nacional líder y vanguardista en el área de salud y en la formación de profesionales íntegros capaces de asumir roles protagónicos en respuesta a las necesidades de cuidado para la vida y salud de las personas.

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay” Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

MISIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNC@, y en especial la Dirección de Recursos Humanos desarrollará la política de Talento Humano más adecuada a su filosofía y a sus necesidades, la cual debe involucrar aspectos como: Políticas de provisión de Talento humano (Ingreso), de aplicación, mantenimiento, desarrollo y control del Talento Humano.

VISION

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNC@, propenderá por elevar el nivel de rendimiento, capacidad y actividades de los empleados de la administración, con el fin de promover las competencias laborales, comportamentales y conductuales acordes a la Ley de la Función Pública.

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS

MISIÓN

Somos una Institución autónoma, formadora de profesionales médicos con excelencia académica, con valores éticos y humanos que contribuye al desarrollo pleno de los miembros de la sociedad.

VISION

Una Institución de vanguardia en el ámbito de Ciencias Médicas del país, referente en el ámbito Nacional e Internacional en la formación, con excelencia académica de profesionales de la salud, líder en investigación y extensión, comprometida con la sociedad y contribuir con el desarrollo humano sostenible de la población y humanidad.

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD CIENCIAS TECNOLOGICAS

MISIÓN

Formar profesionales con conocimientos científicos y tecnológicos, de excelencia, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad social.

VISION

Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo del país.

MISIÓN Y VISION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay" Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

MISIÓN

Formar profesionales altamente competitivos, en la práctica de la odontología con valores humanos y sociales a través de la investigación acción, comprometidos con el desarrollo de la salud bucodental del país.

VISION

La Facultad de Odontología será una Institución que se constituya en respuesta a las necesidades educativas en el área de la salud bucodental de la región y el país, con una formación sólida, científica, tecnológica y humanística con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social de sus egresados.

II- PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

1. La preeminencia del interés general sobre lo particular.
2. La utilización eficaz y transparente de los recursos de la Universidad Nacional de Caaguazú y la Rendición de Cuentas a la Sociedad.
3. La responsabilidad en la gestión y el desempeño en las funciones de los actores involucrados en la UNC@.
4. La incorporación de talentos humanos por medio de títulos, meritos y aptitudes en la UNC@.
5. El decoro de la conducta privada de los actores de la UNC@ en el ejercicio de sus funciones.
6. La práctica de la moral institucional de los funcionarios y docentes de la UNC@ ante la sociedad.
7. El compromiso y la identidad institucional de los funcionarios.
8. El respeto a la naturaleza y a los seres humanos en especial.
9. El compromiso de lograr la excelencia educativa de los estudiantes.

III- VALORES ÉTICOS

Nuestros valores éticos son:

1. Amor
2. Libertad
3. Responsabilidad
4. Calidad
5. Integridad
6. Pertinencia
7. Equidad



IV- DIRECTRICES ÉTICAS.

Las Directrices Éticas son orientaciones ideológicas acerca de cómo debe relacionarse la institución y los funcionarios de la UNC@ con cada una de sus instancias de relación, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos Adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

1. CON LA CIUDADANÍA

- 1.1.** Prestar servicio a la ciudadanía, oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinción o preferencia.
- 1.2.** Promover espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el relacionamiento institucional con la sociedad.
- 1.3.** Ofrecer información verás, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública a través de la rendición de cuentas.

2. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

- 2.1.** Establecer relaciones claras, oportunas y confiables con los funcionarios, atendiendo sus necesidades en el marco de los compromisos Institucionales;
- 2.2.** Propiciar espacios para el dialogo y la participación activa en la toma de decisiones institucionales;
- 2.3.** Fortalecer los vínculos humanos para la realización de actividades conjuntas en un entorno de colaboración y respeto mutuo.
- 2.4.** Garantizar el bienestar laboral, capacitando y promoviendo, el desarrollo profesional de los funcionarios de la UNC@.

3. CON LOS ALUMNOS

- 3.1.** Tratar a los estudiantes de la UNC@, conforme a la dignidad humana.
- 3.2.** Promover la información respecto a las normas y reglamentos vigentes en la UNC@, de manera a fortalecer el relacionamiento con los estudiantes.
- 3.3.** Actuar con respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad estudiantil de la UNC@.
- 3.4.** Trabajar con responsabilidad, honestidad y transparencia en cuanto a sus tareas académicas.
- 3.5.** Fortalecer el bienestar estudiantil atendiendo la prioridad de sus necesidades.
- 3.6.** Propiciar acciones de los estudiantes en pro de la sociedad a través de la extensión universitaria.



3.7. Permitir la actuación del estudiante a denunciar cualquier hecho que atente contra el normal funcionamiento de la Institución o influya negativamente en sus derechos estudiantiles.

4. CON LOS DOCENTES

- 4.1.** Tratar a los Docentes de la UNC@ conforme a la dignidad humana.
- 4.2.** Promover la información respecto a las normas y reglamentos vigentes en la UNC@, de manera a fortalecer el relacionamiento entre los docentes, funcionarios y estudiantes.
- 4.3.** Actuar con respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad docente de la UNC@.
- 4.4.** Buscar el compromiso de los docentes para la formación educativa.

5. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- 5.1.** Proveer las informaciones a los organismos de Control, en forma clara y oportuna.
- 5.2.** Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función.
- 5.3.** Utilizar los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos.
- 5.4.** Asumir las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos e implementamos a través de planes de mejoras las recomendaciones.

6. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- 6.1.** Cumplir a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación pública para asegurar una selección objetiva.
- 6.2.** Responder oportunamente a los compromisos contractuales, atendiendo con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual.
- 6.3.** Obligar el cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- 6.4.** Establecer con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la equidad, claridad y especificidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos.
- 6.5.** Garantizar la transparencia y confiabilidad en el proceso de contratación y ejecución de los contratos.

7. CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- 7.1.** Promover acciones y establecer convenios con otras entidades públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en materia de educación.



- 7.2. Cumplir cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes.
- 7.3. Suministrar información oportuna y veraz para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

8. CON LOS ORGANISMOS SOCIALES E INTERNACIONALES

- 8.1. Promover la cultura participativa fortaleciendo la vinculación de las organizaciones sociales con la sociedad civil.
- 8.2. Cumplir a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales, utilizando los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados, al tiempo de entregar información veraz para la evaluación de los mismos.
- 8.3. Suministrar información institucional pertinente a los organismos sociales.

9. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 9.1. Brindar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y demostrar ante ellos los resultados de nuestra gestión.
- 9.2. Promover espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de la información.

10. CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- 10.1. Promover la inclusión de los indígenas en la comunidad Universitaria, valorando la pluralidad cultural.

11. CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 11.1. Promover la inclusión de personas discapacitadas en la comunidad Universitaria, en lo administrativo, en la docencia y estudiantado, valorando y respetando su condición.
- 11.2. Acondicionar las instalaciones edilicias a las normas inclusivas para las personas con discapacidades.

12. CON EL MEDIO AMBIENTE.

- 12.1. Fomentar la responsabilidad ambiental en todos sus aspectos, como un reflejo de la manera en que la Universidad Nacional de Caaguazú toma en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad y en la que afirma sus principios y valores por los que se rigen.
- 12.2. Aplicar políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.



Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2007
Campus Universitario, Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay” Km. 138, Compañía Tuyu Pucú
Coronel Oviedo – Paraguay

- 12.3.** Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente por medio de acciones educativas.

V. MECANISMOS DE CONTROL DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todas las autoridades estatutarias y reglamentarias de la Universidad Nacional de Caaguazú son responsables de velar por el cumplimiento de estos principios éticos, en el marco del cumplimiento de la misión de nuestra institución y con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 3.385/07, Artículo 14 y 19 y los reglamentos respectivos.

En caso de trasgresión del Código de Ética en las unidades académicas, para cada caso específico, el Rector propondrá la conformación de un Tribunal de Ética y someterá a consideración del Consejo Superior Universitario para su aprobación. El Tribunal de Ética nombrado se pronunciará mediante un dictamen sobre el punto. En el Rectorado la máxima autoridad entenderá los casos de trasgresión al Código de Ética.

V. TRANSITORIAS

El presente Código de Ética de la Universidad Nacional de Caaguazú, rige desde el momento de su aprobación por el Consejo Superior Universitario y tiene alcance general para todos los actores de la UNC@, autoridades, directivos, personal docente, administrativo y estudiantes, asumen el compromiso de velar por la vigencia de los valores enunciados en el presente documento.



VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS – CÓDIGO DE ÉTICA UNC@

- 1. Preeminencia:** Privilegio, ventaja o preferencia de que goza una persona respecto de otra por razón o mérito especial.
- 2. Gestión:** Del latín *gestio*, el concepto de gestión hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo. Al respecto, hay que decir que gestionar es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación comercial o de un anhelo cualquiera. Administrar, por otra parte, abarca las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar u organizar una determinada cosa o situación.
- 3. Amor:** Es la energía unitiva, conectiva y trascendental en el sentimiento de los seres humanos y es el VALOR fundamental para el relacionamiento con los demás. Se considera el único valor que no tiene dualidad. En esencia es comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar y convivir.
- 4. Libertad:** La libertad se define como la "facultad que se disfruta en las personas e instituciones bien gobernadas de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres". En consecuencia, es la decisión, voluntad, autonomía e independencia para la Gestión de una Institución autónoma.
- 5. Responsabilidad:** La responsabilidad es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles universales de la conducta humana. La responsabilidad es una virtud social que se configura bajo la forma imperativa, de tal modo que los efectos de las acciones humanas sean compatibles con la permanencia de la vida. Conlleva a la realización de los actos y deberes humanos con noción de Justicia y Compromiso, orientados hacia los objetivos, asumiendo las consecuencias de sus acciones.
- 6. Calidad:** La calidad es una propiedad inherente a la comparación que permite que se pueda comparar cualquier objeto (real o ideal) con cualquier otra de su misma especie. La calidad de forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que se le confiere una capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, es una fijación mental del hombre que asume una conformidad con un producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades. Acciones ajustadas al cumplimiento de nuestra misión y propósitos institucionales y a los resultados que de estas acciones obtiene.
- 7. Integridad:** Asumir un conjunto de valores positivos inherentes a la personalidad en todas sus dimensiones humanas, de forma transversal a la Academia, la Extensión y la Investigación orientados hacia el Desarrollo, de manera a lograr la realización de toda la comunidad educativa UNC@.
- 8. Pertinencia:** Asumimos la identidad Institucional, como Universidad Respuesta, integrada plenamente a la Sociedad y sensibilizada con las necesidades locales, regionales y nacionales. Es nuestra manera de ser, es nuestra mística.
- 9. Equidad:** Igualdad de oportunidades para la realización de la persona humana por medio de la, educación, información, conocimiento y a las nuevas tecnologías. La equidad entendida como elemento para mitigar la exclusión social.



- 10. Valores:** Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- 11. Colaboración.** Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas. Contribuir para el logro de un fin. Ayudar a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de sus fines.
- 12. Compromiso.** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
- 13. Confianza.** Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo.
- 14. Cumplimiento.** Acción y efecto de llevar a cabo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.
- 15. Eficacia.** Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.
- 16. Eficiencia.** Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.
- 17. Equidad.** Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece.
- 18. Honestidad.** Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.
- 19. Honradez.** Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.
- 20. Justicia.** Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.
- 21. Servicio.** Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.
- 22. Decoro:** Honor y respeto que se debe a una persona. Gravedad, seriedad en la forma de actuar y de hablar. Pudor, decencia en lo relativo a la moral sexual.